

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30284** BURGOS

D.<sup>a</sup> CRISTINA RUBIO DOMINGO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant.1A. Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal n.º 70/2020 y NIG 09059 42 1 2020 0002125, se ha dictado en fecha 9 de junio de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil MONTEGALVO 21, S.L., con CIF B09412180 y con domicilio social en Burgos, Avenida Reyes Católicos, n.º 38 A.

2.º Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 1 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200040767-1